



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BB-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares..... 400 ptas
Centros oficiales.. 350 »

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1,00 pta. al día
Pagos por adelantado



Año 1971

Lunes 8 de marzo

Número 55

DIPUTACION PROVINCIAL

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Excma. Diputación Provincial, por Decreto fecha de hoy, ha resuelto que el Tribunal Calificador del Concurso de méritos convocados para proveer en propiedad dos plazas del Cuerpo Técnico-Administrativo, una de Jefe de Sección y otra de Subjefe de Sección, ambas de la plantilla de transición, queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Titular.—Ilustrísimo Sr. D. Pedro Carazo Carnicero, Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial. Suplente.—D. Jesús Antonio Zaldivar Pérez, Diputado Provincial.

Vocales: Titular.—D. José María Concejo Alvarez, Abogado del Estado. Jefe. Suplente. D. Juan Ignacio de la Mata Gorostizaga, Abogado del Estado.

Titular.—D. Marcelino Parado Casas. Suplente.—D. Elías Gutiérrez Gil, ambos catedráticos del Instituto Nacional de Enseñanza Media Fem en i n o de Burgos, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Titular.—D. Jesús Martínez González, Secretario de la Excelentísima Diputación Provincial. Suplente.—D. José María Vicente Izquierdo, Oficial Mayor Letrado de la Excma. Diputación.

Titular: D. Gerardo Martínez-Acitores y Santos. Suplente.

D. Antonio Lorenzo Barba, ambos técnicos de gestión del Gobierno Civil de Burgos, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Titular.—D. Enrique Ulloa de Zubiría, Administrador de Rentas y Exacciones de la Excma. Diputación Provincial. Suplente.—Doña María-Luz Arija Ibáñez, Jefe de Sección de la misma Corporación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, concediéndoles un plazo de ocho días hábiles para que puedan recusarlos cuando, a su juicio concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Burgos, 4 de marzo de 1971. El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal número uno de esta ciudad de Burgos, en providencia dictada en el día de hoy, en juicio de faltas número 91 de 1971, por lesiones, ha acordado se cite a don Felipe Ramos García, de 28 años de edad, natural de Tobes y Rahedo, soltero, pastor, transeunte, a fin de que en el término

de cinco días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en las diligencias expresadas y diga si se ratifica en la que prestó ante la Comisaría de Policía y ser reconocido por el Médico Forense, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el B. O. de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 25 de febrero de 1971.—El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Villarcayo

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción de este partido y villa de Villarcayo, en providencia de esta misma fecha, dictada en diligencias previas núm. 27/71, seguidas por lesiones producidas en reyerta, ha acordado citar ante este Juzgado al súbdito italiano Ercole Manzani, que era empleado de la Empresa "Barredo", en la Central Nuclear de Santa María de Garoña, y que su último domicilio conocido era en el Hotel Neguri, de Miranda de Ebro, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días, comparezca en este Juzgado para prestar declaración, como testigo, de los hechos ocurridos, apercibiéndole que, de no comparecer, le para-

ra el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Villarcayo a uno de marzo de 1971.— El Secretario. Manuel del Fraile Galán.

Valmaseda

Don Manuel Iglesias Cabero, Juez de Primera Instancia de Durango con jurisdicción prorrogada al de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de Francisco Tapia Mantrana, Victoriano Tapia Mantrana, mayores de edad, vecinos de Menamayor, y de José Luis Ureta Angulo, mayor de edad, vecino de Bilbao, para inmatricular en el Registro de la Propiedad, de Valmaseda, el dominio de las fincas siguientes, como componentes del Grupo Sindical de Colonización Menor, núm. 11.777, de Menamayor del Valle de Mena, dependiente de la Obra Sindical de Colonización de la Organización Sindical Española, Delegación de Sindicatos.

Terreno al sitio del Cascajal, sitio en Menamayor, Valle de Mena, de quince áreas veinte centiáreas, que fue adquirido por herencia de Moisés Tapia García y linda norte, Francisco Oteo; sur, Francisco Tapia; este, herederos de Pedro Altube, y oeste, con carretera.

Terreno en «La Cerrada», de 2 celemines o 7 áreas 60 centiáreas y linda sur, herederos de Pedro Rozas; este, los de Manuel Santa Coloma, hoy Pedro Altube, y norte, Francisco Tapia.

Heredad en el sitio llamado «La Grande o Blanco», de una hectárea, 36 áreas, 80 centiáreas, linda, sur, herederos de Pedro Rozas; oeste, de Elena Gil.

Fueron adquiridas a Manuela Ortega Díaz las dos últimas y su situación es el Valle de Mena, pueblo de Menamayor.

Por resolución de esta fecha se acordó convocar a las personas ignoradas a las que pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se insertarán en los BB. OO. de las provincias de Burgos y Vizcaya, así como a los herederos de Manrique Calvo Mantrana, domiciliados en Madrid sin conocerse sus domicilios, a fin

de que en término de diez días, siguientes al de la inserción en el «Boletín» puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Y para insertar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a los efectos expresados, expido el presente edicto que firmo en Valmaseda a treinta de enero de mil novecientos setenta y uno.— El Juez, Manuel Iglesias Cabero.— El Secretario, (ilegible).

1222.—357,00

Anuncios Oficiales

Magistratura del Trabajo de Burgos

Don José-Luis Nombela Nombela, Magistrado de Trabajo de la Magistratura de Trabajo de esta provincia de Burgos,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número 1030/70, se tramitan autos promovidos por don Herminio García García, en representación de su hija María-Luisa Elena García González, sobre salarios, contra Sastrería «Desi», hoy en trámite de ejecución de sentencia y en la que fueron embargados como de la propiedad de Sastrería «Desi», los siguientes bienes:

Una máquina de coser, marca «Singer», valorada en tres mil pesetas.

Otra máquina de coser, marca «Alfa», valorada en ocho mil pesetas.

Otra máquina de coser marca «Pea-FF», con motor acoplado, valorada en dieciocho mil pesetas.

Una escopeta de caza, valorada en dos mil quinientas pesetas.

Tres cortes de traje de caballero, valorados en tres mil pesetas.

Y con fecha de hoy se acordó sacarlos a subasta por segunda vez y término de cuatro días, fijándose para el remate, que tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura, el día veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y uno, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta, será preciso depositar previamente sobre la mesa de la Magistratura o en el establecimiento público designado al efecto el diez por ciento efectivo por lo menos del valor de los bienes que sirva

de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento, en la forma prevenida en el artículo 1504 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los referidos bienes podrán ser examinados en el domicilio del titular Sastrería «Desi», en calle de Madrid, número nueve, piso segundo.

Dado en Burgos, a dos de marzo de mil novecientos setenta y uno. El Magistrado de Trabajo, José-Luis Nombela Nombela.— El Secretario, (ilegible).

1245.—324,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

INFORMACIÓN PÚBLICA

Canon de regulación del embalse de la Cuerda del Pozo para la campaña de riego de 1971

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto 144 de 4 de febrero de 1960, y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1968, sobre ordenación de precios, se ha calculado el canon de regulación que corresponde por ha. de riego beneficiada con la regulación de este embalse.

Realizados los cálculos correspondientes, se han obtenido los siguientes resultados:

- Aportación de los usuarios al coste de las obras, 33 pesetas.
 - Gastos de explotación, incluida guardería fluvial, 16 pesetas.
 - Gastos de Conservación, 2 pesetas.
 - Gastos de administración y generales, 5 pesetas.
- Total, 56 pesetas.

Condiciones de aplicación

El canon por ha. se aplicará a todas las superficies regables con aguas reguladas por el embalse de La Cuerda del Pozo, cuya toma esté comprendida entre el nacimiento del Duero y la

desembocadura en éste del Pisuerga.

Se establece un mínimo de 50 pesetas por liquidación, para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior a éste.

Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4 por 100 por aplicación de la tasa 138/1960.

El estudio y justificación de este canon obra en poder de los representantes de los regantes y puede también examinarse en el Servicio correspondiente de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Afecta este canon de regulación a los siguientes términos municipales:

Provincia de Soria

San Esteban de Gormaz, (con sus anejos Olmillos, Atauta, Sototo de San Esteban, Aldea de San Esteban y Miño de San Esteban). Langa de Duero, Matamála de Almazán, Cubo de la Solana, Gormaz, Soria, Osma, Quintana de Gormaz, Morales y Velamazán.

Provincia de Burgos

La Vid y Barrios, San Juan del Monte, Zazuar, Fresnillo de las Dueñas, Aranda de Duero, Villalba de Duero, Castrillo de la Vega, Hoyales de Roa, Berangas de Roa, Fuentespina, Roa de Duero, Gumiel del Mercado, San Martín de Rubiales y Mambrilla de Castrejón.

Provincia de Valladolid

Laguna de Duero, Valladolid, Sardón de Duero, Villabañez, Boecillo, Tudela de Duero, Simancas, Peñafiel, Valbuena de Duero, Padilla de Duero, Villanueva de Duero, Quintanilla de Arriba y Quintanilla de Onésimo.

Los señores Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos, deberán exponer en el tablón de anuncios, el B. O. de la provincia en que se inserte esta información pública, durante el plazo indicado a con-

tinuación, para conocimiento de los interesados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 144/1960, durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a efectos de que los interesados puedan presentar dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, en Valladolid.

Valladolid, 17 de febrero de 1971.—El Ingeniero Director, Santiago Serrano.

Canon de Regulación del embalse de Linares del Arroyo para la campaña de riego de 1971.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto 144 de 4 de febrero de 1960, y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1968, sobre ordenación de precios, se ha calculado el canon de regulación que corresponde por hectárea de riego beneficiada, con la regulación de este embalse.

Realizados los cálculos correspondientes, se han obtenido los siguientes resultados:

- Aportación de los usuarios al coste de las obras, 87 pesetas.
 - Gastos de explotación, incluida la guardería fluvial, 34 pesetas.
 - Gastos de conservación, 8 pesetas.
 - Gastos de administración y generales, 13 pesetas.
- Total, 142 pesetas.

Condiciones de aplicación

El canon por ha. se aplicará a todas las superficies regables con agua del río Rianza, regulada por el embalse de Linares del Arroyo, cuya toma de agua, esté comprendida entre el nacimiento del río y la desembocadura de éste, en el río Duero.

A los regadíos antiguos seña-

lados en el estudio, se les aplicará el canon reducido del 20 por 100, o sea, 28 pesetas ha.

Se establece un mínimo de 50 pesetas por liquidación, para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior a éste.

Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4 por 100 por aplicación de la tasa 138/1960.

El estudio y justificación de este canon obra en poder de los representantes de los regantes y puede también examinarse en el Servicio correspondiente de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Afecta este canon de regulación a los siguientes términos municipales:

Provincia de Segovia

Alconada (con su anejo Alconadilla), Maderuelo y Montejo de la Vega de la Serrezuela.

Provincia de Burgos

Milagos, Torregalindo, Hontangas, Adrada de Haza, Fuentemolinos, Haza, Fuentecén, Hoyales de Roa, Berlangas de Roa, Roa de Duero, La Cueva de Roa, San Martín de Rubiales y Nava de Roa.

Provincia de Valladolid

Castrillo de Duero, Bocos de Duero, Curiel de Duero, Peñafiel, Pesquera de Duero, Valbuena de Duero y Olivares de Duero.

Los señores Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos, deberán exponer en el tablón de anuncios, el B. O. de la provincia en que se inserte esta información pública, durante el plazo indicado a continuación, para conocimiento de los interesados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 144/1960, durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a efectos de que los interesados

puedan presentar dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, en Valladolid.

Valladolid, 17 de febrero de 1971.—El Ingeniero Director, Santiago Serrano.

Comisaría de Aguas del Duero

La Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Palencia, solicita autorización para azud de derivación para riegos, en Palenzuela y Quintana del Puente, de la Comunidad de Regantes de dichos pueblos en Peral de Arlanza.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Se proyecta un azud de derivación adoptando un perfil tipo Koenic, protegido aguas abajo por gaviones y por un murete de hormigón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de 30 días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, núm. 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 26 de febrero de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díez Caneja.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 3 del corriente mes de marzo, aprobó los siguientes padrones:

Padrón para el percibo de los derechos y tasas por el concepto de rodaje o arrastre por vías municipales de los vehículos que no sean de motor, regulados por la Ordenanza fiscal número 37, y correspondiente al ejercicio de 1971.

Padrón para el percibo de los derechos y tasas por ocupación de la vía pública con quioscos, regulados por la ordenanza fiscal número 31 y correspondiente al ejercicio de 1971.

Dichos padrones se hallan expuestos al público en la Sección Arbitrios de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que pueda ser objeto de reclamaciones y a los efectos de notificación oficial de las cuotas que en los mismos figuren, como consecuencia de las liquidaciones practicadas.

Transcurrido dicho plazo, las cuotas serán firmes y se procederá a su cobro en la forma y plazos establecidos por la Ley.

Burgos, 4 de marzo de 1971.
El Alcalde.

Ayuntamiento de Solarana

En el alistamiento formado por la Junta Municipal de Reclutamiento de este Ayuntamiento, como comprendido en el caso c) del artículo 51 del Reglamento para aplicación de la Ley General del Servicio Militar, figuran incluidos los mozos que se relacionan, cuyo paradero actual, así como el de sus padres se ignoran, por lo que, y a virtud del presente, se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento el próximo día 14 de marzo próximo, a las once de la mañana, al acto de clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que, caso de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Mozo que se cita

Florencio Barbero Zuazo, hi-

jo de Cayo y Caya, nacido en este municipio el 5 de abril de 1950.

Solarana, a 1 de marzo de 1971.—El Alcalde. (ilegible)

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos siguientes:

La Vid y Barrios

Juan Luis Padilla Parra, hijo de Luis y de Carmen, nacido en Linares del Arroyo (Segovia), el día 31 de octubre de 1950.

Saldaña de Burgos

Justo González García, hijo de Modesto y Emiliana, nacido en este municipio el día 14 de diciembre de 1950.

Arroyal

Angel Lozano González, hijo de Victorino y de Casilda, nacido en esta localidad el 29 de marzo de 1950.

Alfoz de Bricia

Pedro Díez Lucio, hijo de Segundo y de Dominica, que nació en Cilleruelo de Bricia el día 11 de enero de 1950.

Carlos Gutiérrez, Sedano, hijo de Claudio y de Emiliana, que nació en Barrio de Bricia el día 13 de julio de 1950.

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 3.663-7, de la Oficina de Medina de Pomar.

Plazo de reclamaciones, 30 días. 1.211.—50.00

Extravío del bono de año, número 2.341-3 de la Oficina de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones, 30 días. 1.209.—50.00

Dejar sobre la Mesa para estudio, el proyecto de Construcción de Pabellón para enfermos finales del Sanatorio de Oña.

Informar a los directivos de la Empresa «Europistas», acerca de la solución que haya de darse a la penetración en la meseta de la autopista Bilbao-Behovia, manifestando que sea la ruta Bilbao-Rivavellosa, que es la más favorable a los intereses de Burgos.

Aprobar las relaciones de cobros por 137.850 pesetas y de pagos por 174.549,69 pesetas, de la Granja Pecuaria Provincial, durante el mes de septiembre de 1969.

Aprobar dos relaciones de facturas por 60.175 y 1.769.248 pesetas, presentadas por la Intervención.

Aportar la cantidad de 30.000 pesetas, para la reparación del cine del Patronato de Nazaret de Oña, y autorizar la ejecución de la obra propuesta.

Quedar enterada del informe del Sr. Presidente acerca de la visita al Sanatorio Psiquiátrico de Oña, por el Consejo de Trabajadores de la que salió sumamente complacido.

Instituir, a propuesta de la Presidencia, un día anual del Sanatorio Psiquiátrico de Oña, con el fin de enraizar en la sociedad burgalesa este Centro Hospitalario.

Proveer por contrato los servicios de Cirujano Jefe de la Sección de Traumatología y Cirujano Jefe de la Sección de Urología con los facultativos D. Juan Corral y D. Pedro Lavín

Hacer constar en el acta el sentimiento por el fallecimiento de D. Emilio Gutiérrez Manrique, como miembro que era del Consejo de Administración del Consorcio de la Granja Pecuaria Provincial.

Sesión ordinaria del día 19 de noviembre

Concretar, con toda precisión, las condiciones bajo las cuales la Corporación se hará cargo en lo sucesivo, de los gastos de asistencia médico-farmacéutica de sus funcionarios, cuando tales servicios no los pueda prestar con los medios de que dispone, al objeto de evitar de una vez para siempre, las enojosas situaciones que hasta ahora se han venido produciendo en este aspecto.

Conceder al funcionario D. Manuel Bartolomé Martínez, una ayuda económica equivalente al 50 por 100 de los gastos que se le han ocasionado con motivo de la intervención quirúrgica que le fué practicada a su hija María Cristina Bartolomé González, en el Sanatorio de Nuestra Señora de la Paloma, en Madrid.

Que se amplíe información para poder resolver la petición del funcionario jubilado D. Olegario Villanueva Fernández, sobre que la Corporación le conceda ayuda económica para sufragar los gastos que viene originando el internamiento de una hija suya en el Hospital Clínico de San Carlos (Madrid).

Fijar en cien pesetas el coste de la estancia que ha de ser objeto de petición a las Mutualidades Laborales de la ayuda que proceda por enfermos mentales beneficiarios de la Seguridad Social, y que se hagan las gestiones necesarias para obtener los datos y documentos que al efecto se precisan.

Adjudicar definitivamente a D. Jesús García López, vecino de Santander, como representante de Técnicos Asociados Minero Industrial, S. A. Tamisa, la ejecución de las obras de mejora del firme de la carretera provincial de Burgos a Barbadillo del Pez, con un presupuesto de contrata de 261.836,28 pesetas, comprometiéndose el adjudicatario a realizarlas en esta cantidad.

Recibir definitivamente las obras en los caminos vecinales que se indican a continuación:

- Firme bituminoso en el camino vecinal de Gamonal por Ríocerezo y Rublacedo de Abajo a Poza de la Sal.
- Id. id. en el c. v. de la carretera de Melgar de Fernamental por Pedrosa de Rio Urbel, Mansilla, Las Rebolledas y Celadilla Sotobrín a la carretera de Burgos a Santander.
- Firme de marcado ordinario en el c. v. de Quintanilla del Monte en Juarros a la carretera de Quintanapalla.
- Firme bituminoso en el c. v. de la carretera de Madrid a Irún por Olmos de Atapuesta, Agés y Santovedia a la carretera provincial de Ibeas de Juarros a Pradoluengo.
- Id. id. en el c. v. de Rabé de las Calzadas a Tardajos.
- Firme de macadam ordinario en el c. v. de Incinillas por Manzanedo al Molino del Oleo, con ramales a Ciudad y Peñalba.
- Id. en el c. v. de la carretera de Burgos-Peñacastillo a la carretera de Logroño-Cabañas de Virtus, por Población de Arreba, San Miguel de Cornezuelo, Landraves y Hoz de Arreba.
- Id. en el c. v. de la carretera de Vitoria a Navarra por Gollernio a la carretera de Condado de Treviño.
- Id. id. en el camino vecinal de Dordoniz a la carretera de Miranda a la de Vitoria-Navarra.
- Id. id. en el c. v. de Villanueva Tobera por San Martín del Zar a la carretera de Logroño.

— Id. id. en el c. v. de Moscador al camino de Dordoniz.

— Id. id. en el c. v. de San Martín de Galvarín a Argote.

— Id. id. en el c. v. de Pangua a la carretera Madrid a Francia

Dar un amplio voto de confianza al Diputado presidente de la Comisión de Obras y Paro Obrero para que con la Comisión y funcionarios de la sección, confeccionen un plan de prioridades para la inversión de los 40.000.000 de pesetas posibles que proporcionará el Estado para conservación, mejora y nueva construcción de caminos vecinales.

Aprobar las Hojas de anestesia correspondiente a intervenciones quirúrgicas practicadas en el Hospital provincial Médico-quirúrgico durante el mes de octubre último, y que se unan a las de meses anteriores para habilitar el crédito correspondiente.

Aprobar la Cuenta de Caudales del Presupuesto ordinario correspondiente al 2.º trimestre del ejercicio 1969.

Id. La Cuenta General del Presupuesto extraordinario número 14, con destino a construcción de caminos vecinales.

Id. id. del Presupuesto extraordinario número 24, con destino a Mejora Ganadera.

Convalidar el gasto que supone varias facturas, por importe de 814.969,80 pesetas, para los que no existen consignación suficiente, y que se tenga presente para la habilitación de crédito que con esta fecha se propone a la Corporación.

Aprobar la propuesta n.º 3 de Habilitaciones y Suplementos de crédito por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario en vigor.

Facultar al Banco de Crédito Local para la adquisición de diez mil pesetas nominales en títulos que reúnan las características de los que han resultado recientemente amortizados de la Deuda Amortizable y cuya cotización sea lo más próxima a la par.

Aprobar las relaciones de Cobros y Pagos efectuados durante el mes de octubre último por el Consorcio de Granja Pecuaria provincial y que vuelva a Intervención para formalizar el 50 por 100 aplicable a esta Corporación a cargo del Presupuesto especial del Servicio.

Aprobar la propuesta formulada por la Presidencia para la distribución de la partida consignada en presupuesto en sustitución del «Fondo de Inspección», en la que se han tenido en cuenta las disposiciones que rigen la materia y los datos que sirven para su cálculo.

Visto el informe del Jefe del Servicio de Contribuciones, refe-

Aprobar sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente, la Cuenta General del presupuesto ordinario correspondiente al año 1968, de la forma en que se especifica en acta y que arroja un superávit de 24.120.276,82 pesetas, en la liquidación.

Aprobar sin reparos ni responsabilidades provisionalmente, la Cuenta General del Presupuesto Especial Ordinario del Servicio «Granja Pecuaria Provincial», del ejercicio 1968, que arroja un superávit de 513.134,36 en la liquidación.

Aprobar sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente, la Cuenta General del Presupuesto Especial ordinario del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, del ejercicio 1968, que resulta nivelado.

Aprobar sin reparos ni responsabilidades, definitivamente, la Cuenta de Administración del Patrimonio, con arreglo al siguiente resumen: Activo: 190.647.651,78 pesetas. Pasivo: 76.413.409,67, siendo la diferencia de 114.234.242,11 pesetas.

Aprobar definitivamente la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1968, con una existencia en caja de 40.471.557,09 pesetas.

Designar al Diputado Sr. Zaldivar y a los señores Ingenieros de Obras y Vías Provinciales y Ayudante Sr. de la Mata, para que, en representación de la Diputación acudan a las II Jornadas Nacionales sobre Vías provinciales que tendrán lugar en Sevilla los días 3, 4 y 5 de noviembre.

Recibir definitivamente las obras de caminos vecinales que se enumeran en el acta, que dará lugar a la devolución de la respectivas fianzas y no haber lugar a la recepción definitiva de otras obras que citan, debiendo los contratistas proceder a subsanar las deficiencias que se observan por el Técnico y la Comisión Rectora sin perjuicio de las posibles responsabilidades a que dieren lugar conforme a la legislación vigente.

Convocar subasta pública para ejecutar la obra «Mejora en el firme de la carretera provincial de Burgos a Barbadillo del Pez», por un presupuesto de contrata de 261.836,28 pesetas, designado para la Dirección de la obra al Ingeniero D. Miguel Bronchalo y al Sobrestante D. Félix Mazuelas.

Desestimar los recursos de reposición de varios recaudadores contra el acuerdo de actualización de remuneraciones del año 1967, por los motivos que constan en el acta, estimando parcialmente la del Sr. Lecliana, por padecerse un error en el señalamiento del coeficiente.

con destino a los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, por la cantidad de 541.599 pesetas.

Devolver a D. Eduardo Rosales la cantidad de 28.274,54 pesetas, con aplicación a los depósitos constituidos para responder, del perjuicio de valores en su gestión de Recaudador de Briviesca.

Devolver a D. Angel Monedero González, la cantidad de pesetas, 19.917,47 con aplicación al depósito constituido, al cesar como Recaudador de Castrojeriz.

Dejar sobre la Mesa el expediente de devolución de cantidades al Recaudador que fue de la zona 2.ª de la capital, Sr. Ruz Arnáiz.

Devolver las cantidades percibidas por apremios, como consecuencia de la devolución de los principales, ingresando en la Delegación de Hacienda la cantidad de 3.315 pesetas.

Ratificar el acuerdo de aprobación provisional de la propuesta de suplemento de crédito número 2, elevándola a definitiva, al no haberse presentado reclamación alguna.

Ratificar el acuerdo de aprobación provisional de la propuesta de suplemento de crédito número 1, elevándola a definitiva, por no haberse presentado reclamación alguna.

Ratificar el acuerdo de aprobación provisional de la propuesta de transferencia de crédito núm. 1, elevándola a definitiva, por no haberse presentado reclamación alguna.

Reconocer un crédito de 11.000 pesetas y otro de 975,65 presentadas por la Intervención, por falta de consignación en el pasado ejercicio.

Abonar el importe de varias facturas por 626.751,54 pesetas, con cargo a la habilitación de crédito que se formule.

Aprobar la certificación número 17 de las obras del Complejo Benéfico-Asistencial y que se abone su importe de 2.234.77,45 a «Constructora de Obras Municipales S. A.».

Aprobar la minuta de honorarios facultativos correspondientes a la certificación número 17 de las obras del Complejo Benéfico, y que se abone a los señores Arquitectos su importe de 29.488,25 pesetas.

Aprobar la minuta de honorarios facultativos de la certificación número 17 de las obras del Complejo Benéfico y que se abone a los señores Aparejadores su importe de 13.691,52 pesetas.

Aprobar las minutas de honorarios del Ayudante de Obras y Vías D. Fausto Rodríguez Alonso, fijando la liquidación de las que reclama en 15.373,65 y abonándole además las procedentes de otras relaciones por 135.488,35, hechas las deducciones oportunas.

rente al recurso de reposición interpuesto por el Recaudador don Félix Miguel Gil, se acordó que se reúna la Comisión de Recaudación y estudie a fondo todos los asuntos concernientes a los Recaudadores sobre actualización de retribuciones, fijando definitivamente normas y cantidades que proceda, en lugar de ir resolviendo una a una las reclamaciones que se presenten.

Quedar enterada, con satisfacción, del escrito del señor Director del Instituto de Estudios de Administración Local comunicando que el funcionario propuesto por la Corporación para seguir el I Curso de Dirección de Personal para Funcionarios de las Corporaciones Locales don Jesús Martínez González, ha aprobado los exámenes finales y se le ha extendido el certificado correspondiente, y felicitar al señor Martínez González, Secretario de la Corporación, por su actuación.

Adquirir una máquina picadora ensiladora de forrajes «Zaga», con destino a la zona de Belorado, entregándose para su depósito y utilización al señor Agente del Servicio de Extensión Agraria de dicha comarca, que responderá de la misma, conservando la propiedad la Diputación.

Destinar la cantidad de 20.000 pesetas para la adquisición del producto Cloranfenicol-Spray contra la necrobacilosis o «pedero», del ganado lanar.

Apoyar la petición que hace el Ayuntamiento de Roa para que el nuevo tren «Taf», de Valladolid a Zaragoza, haga parada en Roa, lo mismo que la hacía el exprés suprimido, con lo que se restablecerá el servicio tan necesario de que antes gozaban Roa y su comarca.

Que se haga el oportuno expediente para la retrocesión a don Julián Azcona de la casa sita en Quisicedo, que regaló a la Corporación.

Anunciar la convocatoria para presentar peticiones de ayudas para obras por el Plan de Cooperación provincial del bienio 1970/71, por el término de un mes.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

A propuesta del Diputado por Lerma, señor Rodríguez González, se adoptó el acuerdo de solicitar información sobre el estado en que se encuentran las obras del pantano de Retuerta.

Año 1970

Sesión ordinaria del día 21 de enero

Declarar la jubilación forzosa, con cese en el servicio activo, de D. Angel Ruiz Gómez, peón caminero de las carreteras provinciales, por cumplimiento en 19 de enero actual, de la edad reglamentaria de los 65 años.

Conceder al funcionario de la Corporación D. Martín Salz Ibáñez, la continuación en el disfrute de la excedencia activa por un año más es decir, hasta el 1.º de febrero de 1971.

Atenerse a lo acordado en sesión de 19 de noviembre de 1969, sobre ayudas a los funcionarios para operaciones y tratamientos que no puedan realizarse por los servicios propios de la Diputación y en consecuencia, no conceder la ayuda solicitada por el funcionario D. Amador Páramo de la Fuente, puesto que no se dan las circunstancias expresadas en el acuerdo.

Conceder 1.000 pesetas de gratificación a cada uno de los Capataces y peones de las carreteras provinciales que se expresan a continuación y que se han distinguido por su constancia y actividad en el trabajo durante el año 1969, José Cuéllar Arnaiz, Marino Mínguez Benito, David Ortiz Alvarez, Capataces; Agapito Mediavilla Alonso, Victoriano Gil, José Luis Arnaiz y Jesús Ortiz Alvarez, peones camineros.

Tomar en consideración las instancias de D. Luis Martínez Martínez, Arquitecto Jefe de la Sección de Arquitectura de esta Diputación y D. Félix Mazuelas Miguel, Sobrestante de Obras y Vías provinciales, que solicitan se les autorice para renunciar a la declaración que en su día hicieron para la continuación de derechos adquiridos acogiéndose a la disposición transitoria 1.ª, 3 de la Ley 102/1963, y se les incluya con efectos de 1.º de enero de 1969, con el nivel a grado que corresponda a su categoría como emolumento

Encomendar al Director de la Beneficencia las gestiones para el traslado a Valladolid del alumno D. Carlos Linaje Pérez, donde cursará estudios de Peritaje Industrial.

Acordar de conformidad con propuesta del Sr. Interventor de que se habilite la partida destinada a «Gastos de estudios para acogidos en la Beneficencia».

Ratificar el encargo realizado por la Presidencia al Ingeniero D. Jesús M. Urraza, de Bilbao, en relación con la confección de varios proyectos de obras para el Plan Bienal de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, por razones de urgencia.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Agricultura, de que se emplee un crédito de 185.000 pesetas, para proseguir la campaña de pastizales, facilitando semillas a los agricultores, con preferencia de los individuales.

Aprobar otra propuesta de la Comisión de Agricultura, de aplicación del crédito para epizootias en la compra de tenazas para el marcaje del ganado porcino vacunado en campaña y de aparatos pulverizadores de desinfectantes para prevenir enfermedades del ganado.

Destinar un crédito de 75.000 pesetas, destinado a gastos de lucha contra la brucelosis, para compensar a los ganaderos propietarios de moruecos obligados a su eliminación, previa autorización de la Dirección General de Admón. Local.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, otorgando tres becas para estudios en el Instituto Nacional de Educación Física y Deportes y otra para estudios de Cerámica en Faenza (Italia), por una cuantía de 5.000 pesetas, cada una.

Aprobar una propuesta formulada por el Director de la Beneficencia sobre procedencia de que cursen estudios jóvenes acogidos en dichos Establecimientos, debiéndose habilitar un crédito por su importe de 103.800 pesetas.

Que se proceda a la edición, en la Imprenta Provincial, de 200 ejemplares del nuevo Reglamento de la Academia de Dibujo.

Ratificar un Decreto de la Presidencia sobre adquisición directa de artículos para los Establecimientos de Beneficencia.

Ratificar un decreto de la Presidencia sobre adquisición de diversos artículos para las necesidades del cuarto trimestre del Sinatorio de Oña.

Aprobar las bases del concurso para adquirir artículos y telas